



Ocampo, Guanajuato. A 10 de Junio del 2025

Oficio No. RSI-UT-059/2025

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100005925

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

¿Cuántos reportes de maltrato animal se realizaron en 2023, 2024 y en lo que va del 2025?,
¿Cuántos de esos reportes se atendieron y cuántos procedieron?, Desglosado por municipio y por año.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, una vez que se ha realizado la gestión de información correspondiente con la dependencia de **Protección Civil**, me permito remitir a usted la información proporcionada por dicha área:



Ocampo, Gto., a 10 de Junio del 2025
No. De Oficio: CMPC/101/2025
Asunto: El Que Se Indica

Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular De La Unidad De Transparencia
P r e s e n t e

Por medio del presente le envié un cordial saludo y así mismo aprovecho la ocasión para darle contestación a su oficio con folio 110197100005925 donde solicita los reportes de maltrato animal, informándole que del año 2023 hasta la fecha no contamos con ninguno hasta el momento.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
“Unidos Somos Mas Fuertes”

C. María Magdalena Esquivel Esparza
Directora de la Coordinación Municipal de Protección Civil De Ocampo,
Gto.



OCAMPO
UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Ocampo Guanajuato Mx.
www.ocampo-gto.gob.mx
proteccion.civil@ocampo-gto.gob.mx
Tel. 428 68 3 01 17



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos Somos más Fuertes”



Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia.